



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4751/2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4685/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Marco Antonio Berrios Daza, de fecha 31 de Diciembre de 2009

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MARCO ANTONIO BERRIOS DAZA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en Avenida _____, para ejecutar la prestación de "Encargado en Trabajos de avanzada en Preparación de Ceremonias y Actos Municipales".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 330.000 (Trescientos treinta mil pesos) incluida la retención legal respectiva efectuada por esta Municipalidad.
- 3° El presente contrato regirá desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Marzo del año 2010. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. El prestador deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Administrador Municipal, Unidad Técnica del presente contrato.
- 4° **IMPUTESE** el gasto al ítem: 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C/CONTRATOS 2009/ D.A. N° 2293.09 Marco Berrios Daza

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SPC/OTU/RRHH/EE/EI/GAMO/JBN/ pfc.